

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

ACTA DE SESION EXTRAORDINARA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLAN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2008.-

ACTA N° 187.-

En la Sala de Concejo de la I. Municipalidad de Chillán, siendo las 13.07 horas el Sr. Presidente, don Aldo Bernucci Díaz, abre la sesión en el nombre de Dios y la Patria.

Asisten los siguientes miembros del Concejo: don Aldo Bernucci Díaz, don Hernán Álvarez Román, don Cristian Quiroz Reyes, doña Graciela Suárez Pérez, don Jorge Vaccaro Collao, don Giovanni Gotelli Méndez y don Juan López Cruz.

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Vasco Sepúlveda Landeros.

*El **SR. BERNUCCI (Presidente)** propone el desarrollo de la sesión de conformidad a la convocatoria.*

1.- Acuerdo para prórroga y modificación del Contrato de Arrendamiento y Concesión de retazo de terreno emplazado en el predio Termas Minerales de Chillán y las unidades de negocio existentes en el mismo.

Desarrollo de la sesión.

Se pone en discusión para acuerdo el Ord. N° 2055 del 24.10.08, del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal que solicita acuerdo para prórroga y modificación del Contrato de Arrendamiento y Concesión de retazo de terreno emplazado en el predio Termas Minerales de Chillán y las unidades de negocio existentes en el mismo.

Votan a favor los Sres. Bernucci, Alvarez, Quiroz, Gotelli y López. Total cinco votos.

Se abstiene la Sra. Suárez.

Rechaza el Sr. Vaccaro.

ACUERDO N° 1.813/08. *El H. Concejo Municipal acuerda por cinco votos a favor, un rechazo y una abstención, aprobar la prórroga y modificación de Contrato de Arrendamiento y Concesión de retazo de terreno emplazado en el predio Termas Minerales de Chillán y las Unidades de Negocio existentes en el mismo, en los términos consignados en la minuta de contrato de arrendamiento y concesión presentada al H. Concejo Municipal.*

La SRA. SUAREZ fundamenta su voto de abstención porque tal como manifestó le parecía que podía haberse hecho una mejor negociación para lograr una mejor oferta de parte de la arrendadora, y además, porque no le parece bien que para decidir un tema de tanta importancia como éste, hubiese tanta urgencia para votarlo 24 horas antes de una Elección Municipal. Le parece perfectamente posible que este Concejo y el mismo Alcalde debe dejar definido el tema antes del 18 de Noviembre del 2008, por lo que no se justifica la urgencia, porque votarlo hoy significa ponerlo en el contexto de las elecciones lo que significa una contaminación para un tema tan importante como éste.

Por haberse cumplido el objetivo de la convocatoria, se levanta la sesión a las 13.15 horas.